



**BDO Stern Cía. Ltda.**  
Auditores

Avenida Amazonas N21-252 y Carrión,  
Edificio Londres, Piso 5  
Telfs.: (593-2) 254-4024 / 254-4263  
Fax: (593-2) 223-2621  
P.O. Box: 17-11-5058 CCI • Quito - Ecuador  
Web Page: www.bdo stern.com

## Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A.  
Quito, Ecuador

1. Por lo dispuesto y en cumplimiento de los Artículos No. 321 y No. 231 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014, del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, nuestro trabajo es diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo y de la estructura del control interno, con el propósito de determinar los aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes de nuestro trabajo.
2. Hemos obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros, además de papeles de trabajo e informe de los auditores externos de la Compañía del correspondiente balance general, estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, sobre los cuales procedemos a emitir este informe:
  - a. En base a las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas por el período terminado al 31 de diciembre de 2007; podemos mencionar que existe una seguridad razonable por parte de la Administración sobre el cumplimiento a lo estipulado en dichas disposiciones y además se apeguen a lo solicitado en el artículo 246 de la Ley de Compañías.
  - b. De nuestra revisión a la estructura del control interno de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA S.A., podemos comentar que no se detectaron aspectos que podrían calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Y además proveen a la administración una seguridad razonable, de que los activos se encuentran salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
  - c. Al 31 de diciembre de 2007, no recibimos respuesta a nuestras solicitudes de confirmación de Dr. Marcelo Ron Torres, Ab. Guisella Padovani Maridueña, Estudio Jurídico Vizueta & Asociados, Estudio Jurídico Gamboa Valladares, Estudio Jurídico Andrade & Asociados, Estudio Jurídico Jaramillo Dávila & Asociados, lo cual nos impidió conocer la eventual existencia de trámites judiciales o extrajudiciales iniciados por la Compañía o contra ella y cualquier otro asunto que pudiera afectar de alguna manera a los estados financieros de la misma.



9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25 Oficina 2505  
Telf.: (593-4) 256-5394 • Fax: (593-4) 256-1433  
P.O. Box: 09-01-3493  
Guayaquil - Ecuador

d. En relación a nuestra revisión financiera que conlleva un análisis del informe de los auditores externos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007; a continuación detallamos las observaciones emitidas en su informe definitivo de fecha abril 11 de 2008:

1. "Tal como se menciona en la Nota 5 a los estados financiero, al 31 de diciembre del 2007 y 2006, las cuentas por cobrar comerciales netas de cuentas por pagar a operadoras incluyen US\$6.8 millones y US\$4.2 millones respectivamente, provisionadas por el tráfico y tránsito nacional e internacional entrante y saliente. En razón de que se encuentra en proceso de arbitraje la determinación de tasa de interconexión a la que se liquidará, no nos ha sido factible aplicar otros procedimientos de auditoría y, por lo tanto, satisfacernos de la razonabilidad de estos saldos a esas fechas."

2. "Durante el año 2007, la Compañía utilizó parcialmente su plataforma tecnológica CDMA por su baja demanda en el mercado; sin embargo de esta situación, la Compañía no ha provisionado ningún valor por este motivo. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, requieren que cuando exista indicios de deterioro de activos, se realice un estudio para determinar el valor de realización y de ser necesario se provisionen con cargo a resultados los probables valores no recuperados. En razón de que la Compañía no ha realizado este estudio, no nos fue posible determinar la provisión necesaria por la utilización de este activo a esa fecha."

3. "En relación con los ingresos registrados por la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y 2006 tuvimos las siguientes limitaciones al alcance":

- "La Compañía no ha conciliado la información generada entre las distintas plataformas en las que se almacenan los minutos que originan el tráfico entrante y saliente y las que finalmente se utilizan para generar los distintos reportes utilizados para el registro contable."

- "La Compañía registra como ingresos del período, el total de las tarjetas prepago vendidas y planes controlados en razón de que, no dispone de un sistema que le permita calcular el valor efectivamente consumido por el cliente. Al 31 de diciembre del 2007 y 2006, la Compañía registró como ingresos diferidos una provisión por las ventas de tarjetas prepago vendidas y planes controlados US\$98 mil y US\$378 mil respectivamente; sin embargo, esta provisión no considera la totalidad de las tarjetas y planes prepago."

"En razón de estas circunstancias y debido a la naturaleza de los registros contables no nos ha sido factible aplicar otros procedimientos de auditoría y por tanto determinar los posibles efectos, si los hubiere, sobre los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2007 y 2006."